

Ambato, 25 de noviembre de 2020

Señora

MARÍA GLORIA MARLENE RAMOS JINES

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S.A. COCPECENESA
Ciudad. -

Yo, MARÍA GLORIA MARLENE RAMOS JINES, pongo en su conocimiento que he procedido a ceder una acción, de un dólar, a favor de JUAN CARLOS BASANTEZ PAREDES; por lo que solicito la inscripción en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	Nº DE ACCIONES
MARÍA GLORIA MARLENE RAMOS JINES C.C. Nº 1801717180	JUAN CARLOS BASANTEZ PAREDES C.C. Nº 1803906666	\$ 1,00	1

Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

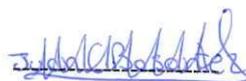
Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

CEDENTE



MARÍA GLORIA MARLENE RAMOS JINES
C.C. Nº 1801717180

CESIONARIO



JUAN CARLOS BASANTEZ PAREDES
C.C. Nº 1803906666

Yo, RAMOS JINES MARIA GLORIA MARLENE, con cedula de identidad 180171718-0 indico en calidad de viuda me permito indicar que una vez realizado la adjudicación y partición de derechos hereditarios realizado en la notaria 2 del Cantón Pelileo el 3 de marzo de 2020 cuyo contenido fue comunicado a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en el sentido que soy la dueña de la totalidad de las acciones a mi favor.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 180171718-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS JINES
MARIA GLORIA MARLENE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
PELILEO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
ULVIO PLUTARCO
GARCES GARCES




INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V3343V2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS JOSE ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JINES GARCES GLORIA CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-26

001281012

ICM 16 07 437 01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No
0003 - 117 CERTIFICADO No
1801717180 CÉDULA No

RAMOS JINES MARIA GLORIA MARLENE
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTÓN PELILEO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRQUIA BENITEZ /PACHANLICA
ZONA

1801717180
24-03-2019






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180390666-6**

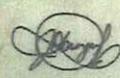
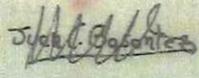

 APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTEZ PAREDES JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PELILEO
BENITEZ /PACHANLICA/
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **E33X3I2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BASANTEZ SEGUNDO JUAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAREDES ELVA JANNETT**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2015-01-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-26


000175774




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. **0001 - 080** CERTIFICADO No. **180390666** CÉDULA No.

BASANTEZ PAREDES JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
 CANTÓN: **PELILEO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **BENITEZ /PACHANLICA**
 ZONA:





Factura: 001-003-000046265



20201807002P00476

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO
EXTRACTO



Escritura N°:	20201807002P00476						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2020, (15:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCÉS RAMOS EDISON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803864386	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
Natural	GARCÉS RAMOS JENIFER ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804397808	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMOS JINES MARIA GLORIA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801717180	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		PELILEO			PELILEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	588.00						

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO



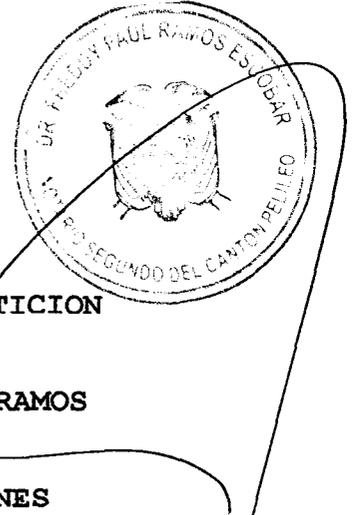
Dr. Freddy Ramos.E Mgs.
NOTARIO SEGUNDO PELILEO





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20201807002P00476
FACTURA NÚMERO: 001-003-000046265
ESCRITURA PÚBLICA DE: ADJUDICACION Y PARTICION
OTORGADA POR: EDISON PATRICIO GARCES RAMOS
A FAVOR DE: GLORIA MARLENE RAMOS JINES
CUANTÍA: \$ 588,00
COPIAS: DI DOS COPIAS



En la ciudad de Pelileo, cabecera del cantón del mismo nombre provincia de Tungurahua República del Ecuador, hoy día martes tres de Marzo del año dos mil veinte, ante mí, **DOCTOR FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR**, Notario Segundo del Cantón Pelileo,
COMPARECEN: Las siguientes personas **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS**, de estado civil casado; **JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS**, de estado civil casada; y **MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINES**, de estado civil viuda; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Benítez del Cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente **DICEN:** Que tiene a bien

en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de adjudicación por partición extrajudicial de conformidad con las clausulas siguientes.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de partición y adjudicación las siguientes personas: **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS**, de estado civil casado; **JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS**, de estado civil casada; y **MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINES**, de estado civil viuda; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Benítez del Cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La señora **GLORIA MARLENE RAMOS JINES**, es accionista de quinientos ochenta y ocho acciones en la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S. A. COCPECENESA**, con su sede en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, las mismas que fueron adquiridas de estado civil casada con el señor **ULVIO PLUTARCO GARCES GARCES**, mediante cesión y transferencia de los señores

en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de adjudicación por partición extrajudicial de conformidad con las cláusulas siguientes.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de partición y adjudicación las siguientes personas: **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS**, de estado civil casado; **JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS**, de estado civil casada; y **MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINES**, de estado civil viuda; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Benítez del Cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La señora **GLORIA MARLENE RAMOS JINES**, es accionista de quinientos ochenta y ocho acciones en la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S. A. COCPECENESA**, con su sede en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, las mismas que fueron adquiridas de estado civil casada con el señor **ULVIO PLUTARCO GARCES GARCES**, mediante cesión y transferencia de los señores



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

EDWIN XAVIER SOLIS DIAZ y JOSE LUIS VEGA SOLIS, según como consta de los documentos que se adjuntan y quienes a su vez lo han adquirido mediante escritura de Constitución Simultanea de una compañía de carga pesada con fecha lunes veinte y uno de Enero de dos mil trece, ante la Notaria Cuarta Suplente de la ciudad de Ambato Abogada MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY e inscrita con el número de repertorio dos mil cuatrocientos treinta y uno (2431), con el número de inscripción ciento veinte (120) con fecha veinte y cinco de Abril del dos mil trece, en el Registro Mercantil del Cantón Ambato; **b)** Posteriormente fallece el señor **ULVIO PLUTARCO GARCES GARCES** quedando como herederos los señores **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS** y **JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS** y la señora **MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINEZ**, con derecho a gananciales por ser cónyuge sobreviviente, según como consta de la Posesión Efectiva concedida por el Notario segundo del Cantón Pelileo Doctor Freddy Paúl Ramos Escobar con fecha miércoles dieciocho de Octubre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con fecha veinte y ocho de Febrero del año dos mil veinte, bajo el número de repertorio dos mil trescientos ochenta y nueve

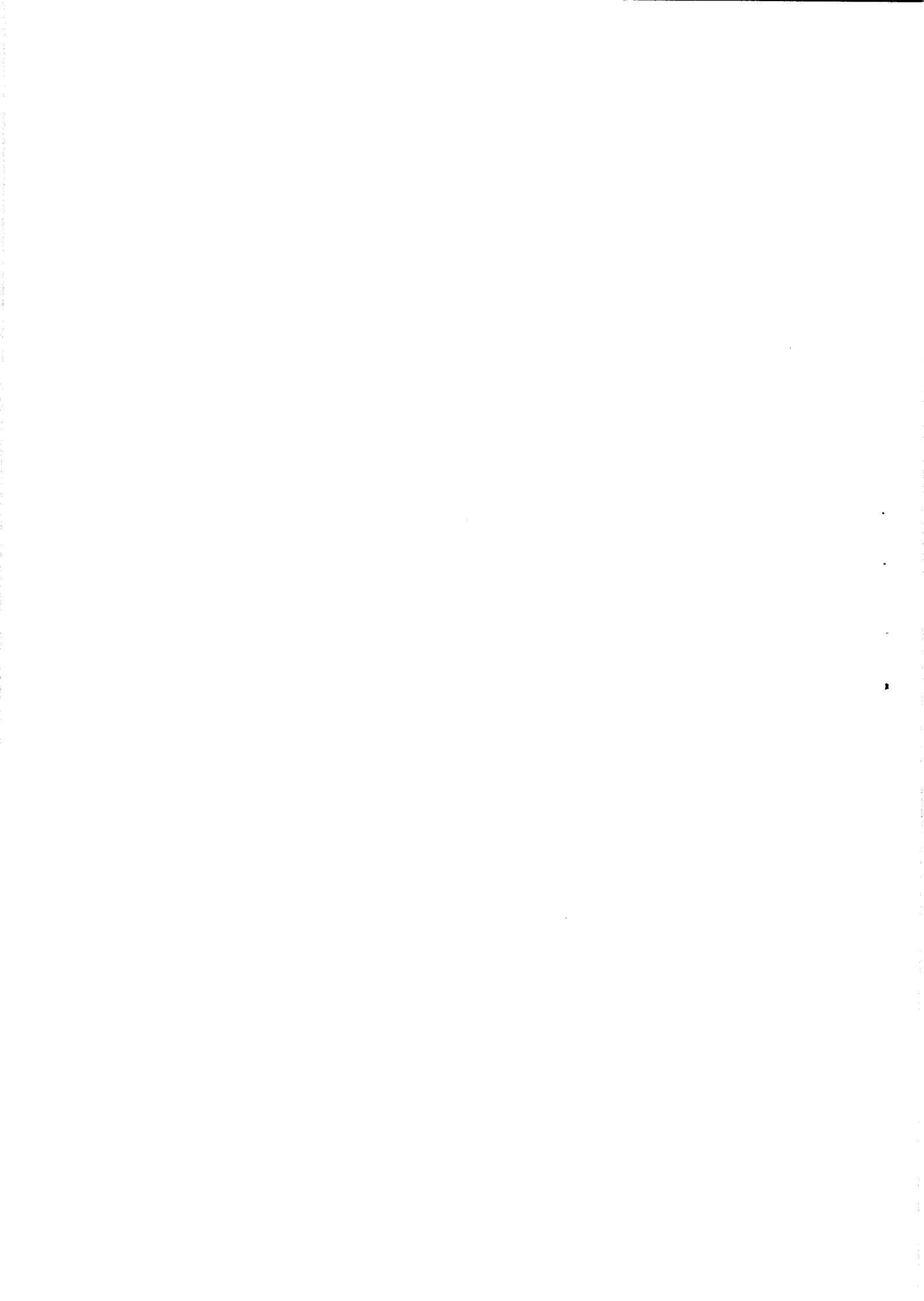
Dr. Freddy Ramos. E. Mgs.
NOTARIO SEGUNDO PELILEO

(2389).- **TERCERA.- ADJUDICACION POR PARTICION EXTRAJUDICIAL.-**

Con los antecedentes indicados los señores **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS y JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS**, por convenir a sus mutuos intereses y con pleno conocimiento a lo que proceden, tienen a bien de una manera libre, voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, en adjudicar de manera extrajudicial en favor de su madre la señora **MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINEZ**, las quinientas ochenta y ocho acciones en la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S. A. COCPECENESA**, con su sede en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, la misma que pasa hacer accionista de la totalidad de Acciones indicadas sin reservarse nada para los comparecientes señores **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS y JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS.- CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente adjudicación por partición es por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (\$588,00).- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con la presente partición y adjudicación se transfiere a favor de la adjudicataria, el dominio posesión de las acciones adjudicadas en su totalidad.- **SEXTA.- MARGINACION.-** Se ordenara la marginación de la Presente Escritura en el Libro correspondiente de la referida

(2389).- **TERCERA.- ADJUDICACION POR PARTICION EXTRAJUDICIAL.-**

Con los antecedentes indicados los señores **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS y JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS**, por convenir a sus mutuos intereses y con pleno conocimiento a lo que proceden, tienen a bien de una manera libre, voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, en adjudicar de manera extrajudicial en favor de su madre la señora **MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINEZ**, las quinientas ochenta y ocho acciones en la **COMPANÍA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S. A. COCPECENESA**, con su sede en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, la misma que pasa hacer accionista de la totalidad de Acciones indicadas sin reservarse nada para los comparecientes señores **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS y JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS.- CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente adjudicación por partición es por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (\$588,00).- QUINTA.- TRANFERENCIA DE DOMINIO.-** Con la presente partición y adjudicación se transfiere a favor de la adjudicataria, el dominio posesión de las acciones adjudicadas en su totalidad.- **SEXTA.- MARGINACION.-** Se ordenara la marginación de la Presente Escritura en el Libro correspondiente de la referida





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

Dr. Freddy Ramos E.M.
NOTARIO SEGUNDO PELILEO

Compañía y de ser el caso en el Registro Mercantil e Intendencias de Compañías.- **SEPTIMA.- GRAVAMENES.-** Se manifiesta expresamente que sobre las acciones no pesa gravamen de ninguna naturaleza.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos, serán pagados por cuenta de la adjudicataria.- **DECIMA.- ACEPTACION.-** Las partes presentes en este acto manifiestan: Que, la escritura la aceptan en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus mutuos intereses.- Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo, para su completa validez de esta escritura de adjudicación.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la **Abogada ROSA I. MORENO V. FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR 18-2007-105**, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo el Notario todos en unidad

de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
de todo lo cual Doy fe.-



Edison Patricio Garcés Ramos

EDISON PATRICIO GARCÉS RAMOS
C. C. 180386438-6
DOMICILIO: PARROQUIA BENITEZ DEL CANTON PELILEO
TELEFONO: 0992602060

Jenifer Estefanía Garcés Ramos



JENIFER ESTEFANIA GARCÉS RAMOS
C. C. 180439780-8
DOMICILIO: PARROQUIA BENITEZ DEL CANTON PELILEO
TELEFONO: 0962949914

Maria Gloria Marlene Ramos Jines



MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINES
C. C. 180171718-0
DOMICILIO: PARROQUIA BENITEZ DEL CANTON PELILEO
TELEFONO: 0998013469

Dr. Freddy Ramos E Mgs.



Dr. Freddy Ramos.E Mgs.
NOTARIO SEGUNDO PELILEO

de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
de todo lo cual Doy fe.-



Edison Patricio Garcés Ramos

EDISON PATRICIO GARCÉS RAMOS
C. C. 180386438-6
DOMICILIO: PARROQUIA BENITEZ DEL CANTON PELILEO
TELEFONO: 0992602060

Jenifer Estefania Garcés Ramos



JENIFER ESTEFANIA GARCÉS RAMOS
C. C. 180439780-8
DOMICILIO: PARROQUIA BENITEZ DEL CANTON PELILEO
TELEFONO: 0962949914

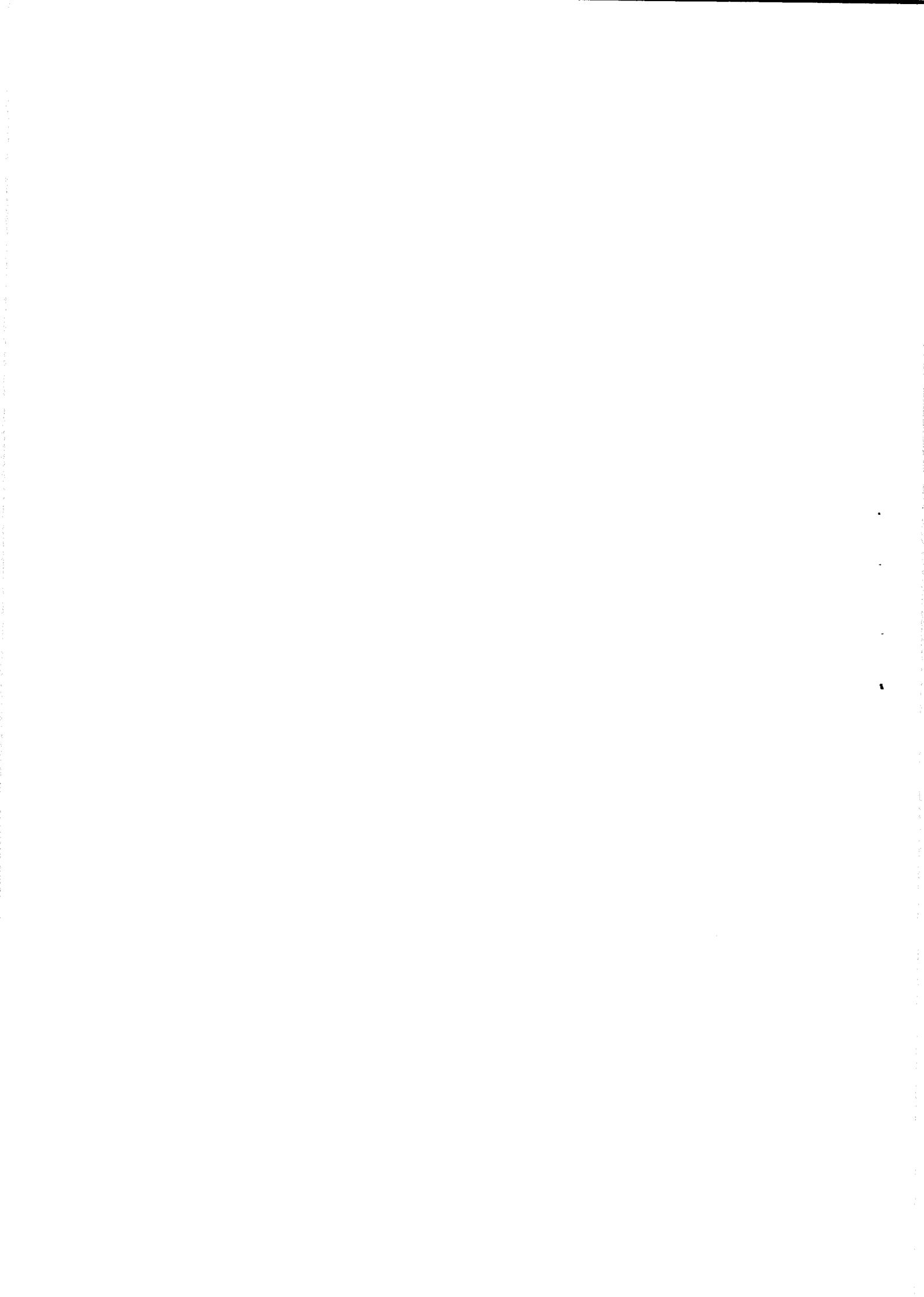
Maria Gloria Marlene Ramos Jines



MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINES
C. C. 180171718-0
DOMICILIO: PARROQUIA BENITEZ DEL CANTON PELILEO
TELEFONO: 0998013469



Dr. Freddy Ramos.E Mgs.
NOTARIO SEGUNDO PELILEO





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

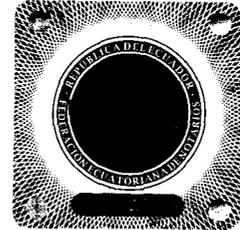
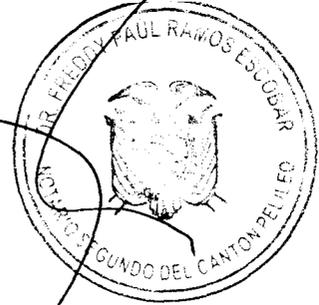
Se, otorgó ante mí y en fe de ello confiero
ESTA PRIMERA Y FIEL COPIA, de la escritura de
PARTICION Y ADJUDICACION, la misma que la firmo
y la sello en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-



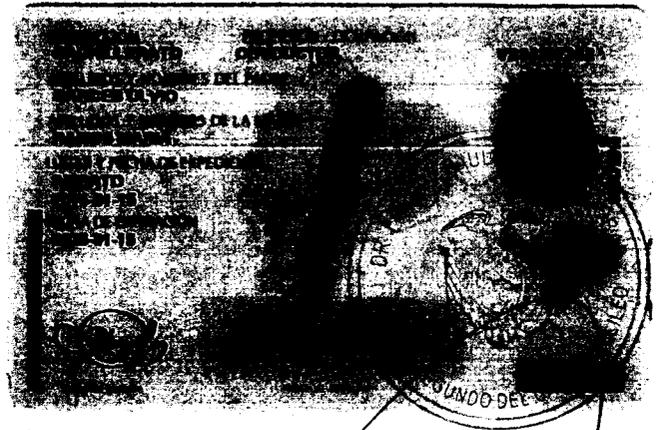
EL NOTARIO



Dr. Freddy Ramos.E Mgs.
NOTARIO SEGUNDO PELILEO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M 0002 - 013 1803864388
CANTÓN CERTIFICADO N.º CÉDULA N.º

GARCÉS RAMOS EDISON PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
CANTÓN: **PELLEO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **BENITEZ/PACHANLICA**
ZONA:

Dr. Freddy Ramos E Mgs.
NOTARIO SEGUNDO PELLEO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803864386

Nombres del ciudadano: GARCES RAMOS EDISON PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA INTRIAGO DIANA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: GARCES ULVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VALERIA VANESSA RECALDE MACHADO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 204-306-26348



204-306-26348

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803864386

Nombre: GARCES RAMOS EDISON PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VALERIA VANESSA RECALDE MACHADO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 207-306-26403



207-306-26403





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803864386

Nombre: GARGES RAMOS EDISON PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

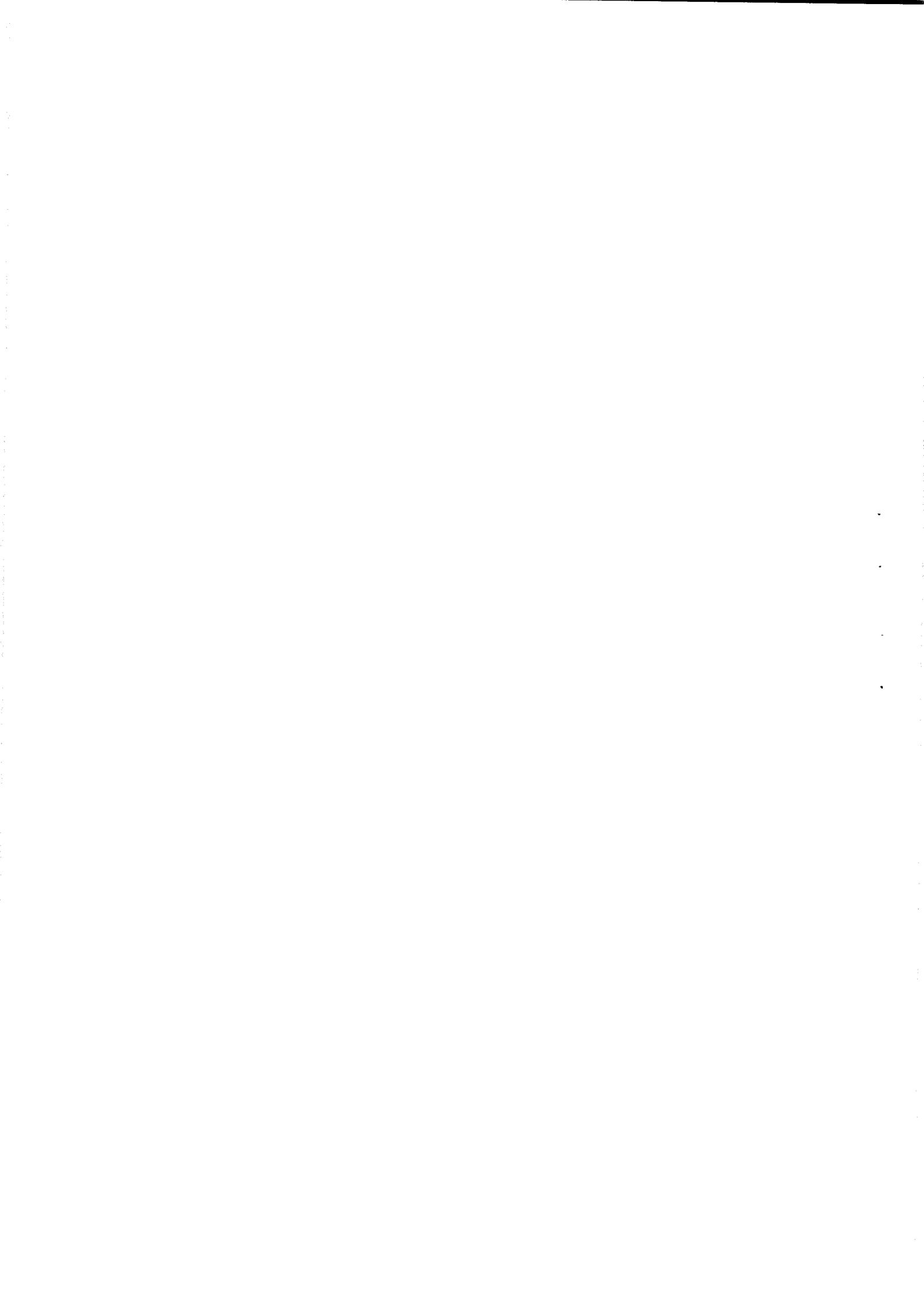
Emisor: VALERIA VANESSA RECALDE MACHADO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 207-306-26403



207-306-26403





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

Nº 180439780-8

CÉDULA
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÉS RAMOS
JENIFER ESTEFANIA
LIBRE Y NACIONALIDAD
ESTADOUNIDENSE
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CHRISTIAN LEONARDO
GARCÉS JINEZ



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

E11131121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GARCÉS RAMOS ULVIO PLUTARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RAMOS JINEZ MARIA GLORIA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

AMBAATO

2019-08-26

FECHA DE EXPIRACION

2029-08-26



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019



0001 F

0001 - 327

1804397808

GARCÉS RAMOS JENIFER ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA

CANTON: PELILEO

CIRCUNSCRIPCION:

PARRROQUIA: BENITEZ / PACHANLICA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CFCOS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

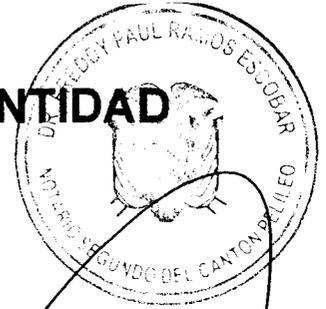


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Dr. Freddy Ramos E Mgs.
NOTARIO SEGUNDO PELILEO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804397808

Nombres del ciudadano: GARCES RAMOS JENIFER ESTEFANIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES JINEZ CHRISTIAN LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: GARCES GARCES ULVIO PLUTARCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMOS JINEZ MARIA GLORIA MARLENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VALERIA VANESSA RECALDE MACHADO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2-TUNGURAHUA - PELILEO



N° de certificado: 202-306-26434



202-306-26434

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804397808

Nombre: GARCES RAMOS JENIFER ESTEFANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VALERIA VANESSA RECALDE MACHADO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 204-306-26503



204-306-26503





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804397808

Nombre: GARGES RAMOS JENIFER ESTEFANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

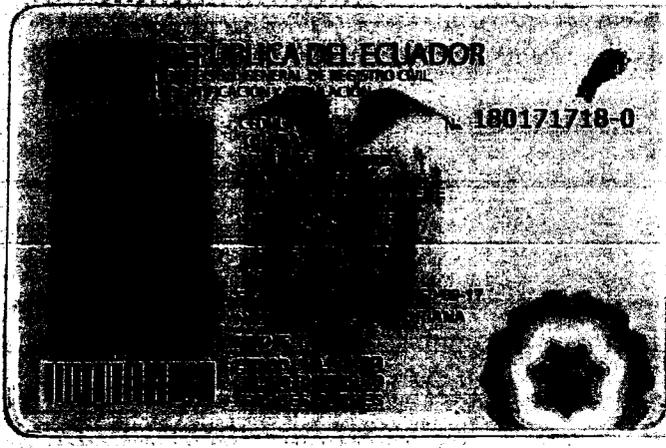
Emisor: VALERIA VANESSA RECALDE MACHADO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 204-306-26503



204-306-26503





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F 0003 - 117 1801717180
Cuenta N. Certificación N. Cédula N.

RAMOS JINES MARIA GLORIA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: PELILEO
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA BENITEZ / PACHANLICA
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y OPDCS
2019

Ciudadana/O.

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Dr. Freddy Ramos-E. Mgs.
NOTARIO SEGUNDO PELILEO



Accionista de una corporación —
Sociedad Anónima

Ver en

—
Adquiere a Fianza

la misma q para
hacer accionista del 100%

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801717180

Nombres del ciudadano: RAMOS JINES MARIA GLORIA MARLENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARCES GARCES ULVIO PLUTARCO

Nombres del padre: RAMOS JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JINES GARCES GLORIA CLEMENCIA

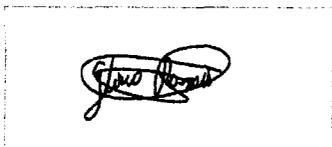
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VALERIA VANESSA RECALDE MACHADO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - PELILEO



N° de certificado: 201-306-26585



201-306-26585

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801717180

Nombre: RAMOS JINES MARIA GLORIA MARLENE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VALERIA VANESSA RECALDE MACHADO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 200-306-26637



200-306-26637





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801717180

Nombre: RAMOS JINES MARIA GLORIA MARLENE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VALERIA VANESSA RECALDE MACHADO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 200-306-26637



200-306-26637





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

169981

No. de RUC de la Compañía:

1891752152001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S.A. COCPECENESA

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0550598908	BARRAGAN GARCIA RONAL FRABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
2	1801392521	CALERO CALERO MARCOS MANUEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ^{,0000}	N
3	0501723324	CAMACHO BARRAGAN ENRIQUE BALDOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
4	1803130333	CASTELO PAREDES EDGAR JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
5	1801917194	CASTRO BUENAÑO ALMER ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
6	1802133759	CASTRO BUENAÑO GONZALO OMERIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
7	1803110426	CHICO VILLACRES EMERITO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
8	1803533007	COCA JINEZ JENDRY ANDULFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
9	1803830643	CRUZ SANCHEZ EDER NOE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
10	1801853134	CUNALATA CHANGO PABLO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
11	1802519478	GARCES ZUÑIGA JORGE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
12	1802342160	LAGUA MOPOSITA LUIS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
13	1803688165	LUNA LOZADA ANGEL PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
14	1802599462	MARTINEZ GORDON EDISON EULOGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
15	1726936220	MELO LOZADA PATRICIA CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
16	1804280061	MORALES RAMOS VERONICA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
17	1804271672	MORALES SANCHEZ MARIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
18	1804112785	MUYULEMA PEÑAFIEL ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
19	1722477054	NAPA BASURTO YOLANDA MARIUXI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
20	1804429528	NUÑEZ BARRERA ALEX ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
21	1804432043	NUÑEZ BARRERA CLAUDIO OMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ^{,0000}	N
22	1803255940	OCAÑA MONTESDEOCA EDWIN ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
23	1803955135	OCAÑA MONTESDEOCA WILLIAN PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 281 ^{,0000}	N
24	1804646477	PILLA MASAQUIZA MYRIAN JULIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
25	1805436076	PULLUPAXI CHICAIZA WILSON DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

169981

No. de RUC de la Compañía:

1891752152001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S.A. COCPECENESA

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

26	1801717180	RAMOS JINES MARIA GLORIA MARLENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 588 ⁰⁰⁰⁰	N
27	0201817780	SALAZAR GARCIA PABLO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
28	1803187622	SANCHEZ VILLACIS GALO HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
29	1803998671	TOALOMBO CAIZAGUANO SEGUNDO ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
30	1804181996	TOAPANTA ATUÑA MARIA ADELAIDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
31	1800566661	VALENCIA CRUZ MARIA PIEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

900,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 27/02/2020 14:47:28

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003479665

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

169981

No. de RUC de la Compañía:

1891752152001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S.A. COCPECENESA

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

26	1801717180	RAMOS JINES MARIA GLORIA MARLENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 588 ^{,0000}	N
27	0201817780	SALAZAR GARCIA PABLO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
28	1803187622	SANCHEZ VILLACIS GALO HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
29	1803998671	TOALOMBO CAIZAGUANO SEGUNDO ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
30	1804181996	TOAPANTA ATUÑA MARIA ADELAIDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
31	1800566661	VALENCIA CRUZ MARIA PIEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

900,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

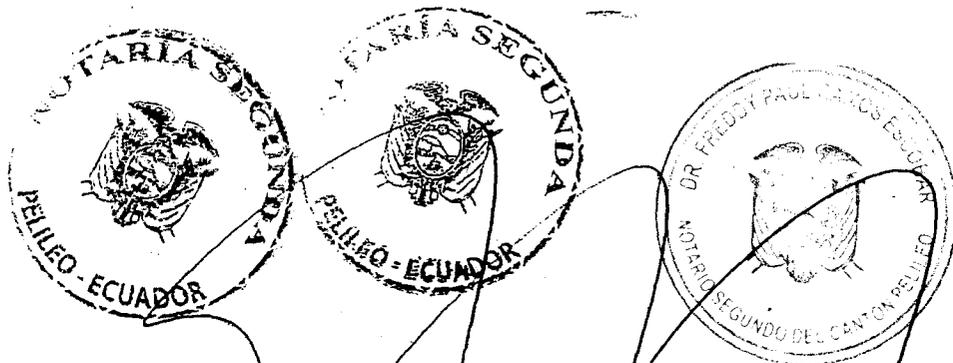
FECHA DE EMISIÓN: 27/02/2020 14:47:28

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003479665

Ambato, 23 de abril de 2013



Señora

GLORIA MARLENE RAMOS JINEZ
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA DEL CENTRO
ECUATORIAL S.A. COCPECENESA.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

De conformidad a lo establecido en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías, por medio de la presente, EDWIN XAVIER SOLIS DIAZ con cédula de identidad número 1802860906, me permito comunicarle que he procedido a transferir a favor del señor GLORIA MARLENE RAMOS JINEZ, portadora de la cédula de identidad número 1801717180, TRESCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que poseo en la compañía por usted representada. Dicha transferencia se la realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que poseo dentro de la relacionada compañía.

Se dignará inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones Accionistas de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia, firmamos en unidad de acto, cedente y cesionario que acepta la presente transferencia.

Muy atentamente,

CEDENTE

180286090-6

CEDENTE

171664025-3

CESIONARIO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

Ambato, 20 de enero de 2015

Señora

María Gloria Marlene Ramos Jinéz

**GERENTA DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIANO
S.A COPECENESA**

Ciudad



De nuestras consideraciones:

De conformidad a lo establecido en los Art.188y189 de la Ley de Compañías, por medio del presente, JOSE LUIS VEGA SOLIS con cedula de identidad número 1802224921, me permito comunicarle que he procedido a transferir a favor del señora MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINEZ portador de la cedula de identidad número 1801717180 TRECIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que poseo en la compañía por usted presentada .Dicha transferencia se la realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que poseo dentro de la relacionada compañía.

Se dignara inscribir la presente transferencia en el Libro de Accionistas de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia, firmamos en unidad de acto cedente y cesionario que acepta la presente transferencia

Muy atentamente,

José Luis Vega Solís
C.I.1802224921
CEDENTE

Carmen Verónica Sánchez Cedeño
C.I 1310425341
CEDENTE

María Gloria Marlene Ramos Jinéz
C. I 1801717180
CESIONARIO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

169981

No. de RUC de la Compañía:

1891752152001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S.A. COCPECENESA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1802321263	ACURIO PEREZ MARCO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
2	1801392521	CALERO CALERO MARCOS MANUEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,0000	N
3	1803130333	CASTELO PAREDES EDGAR JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
4	1801917194	CASTRO BUENAÑO ALMER ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,0000	N
5	1802690527	CASTRO ZABALA BLANCA PIEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
6	1803110426	CHICO VILLACRES EMERITO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
7	1802519478	GARCES ZUÑIGA JORGE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
8	1802342160	LAGUA MOPOSITA LUIS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
9	1803688165	LUNA LOZADA ANGEL PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
10	1802599462	MARTINEZ GORDON EDISON EULOGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
11	1804280061	MORALES RAMOS VERONICA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
12	1804429528	NUÑEZ BARRERA ALEX ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
13	1804432043	NUÑEZ BARRERA CLAUDIO OMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,0000	N
14	1803955135	OCAÑA MONTESDEOCA WILLIAN PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 294,0000	N
15	1804646477	PILLA MASAQUIZA MYRIAN JULIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
16	1801785948	QUINGA PILATAXI CESAR GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
17	1801717180	RAMOS JINEZ GLORIA MARLENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 587,0000	N
18	1800566661	VALENCIA CRUZ MARIA PIEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

900,0000

ACTAS Y ASIGNACIÓN DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

168881

No. de RUC de la Compañía:

1891752152001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S.A. COCPECENESA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se recibirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

De luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo esado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los administradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

Al virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna que a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

08/09/2017 13:32:56

Obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web v.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001464527

9/2017 13:30:15

ACTOS O ACCIONES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

169981

No. de RUC de la Compañía:

1891752152001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S.A. COCPECENESA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

En esta constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de los socios, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". De luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción en la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo anterior se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Administradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En virtud de esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y integridad de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

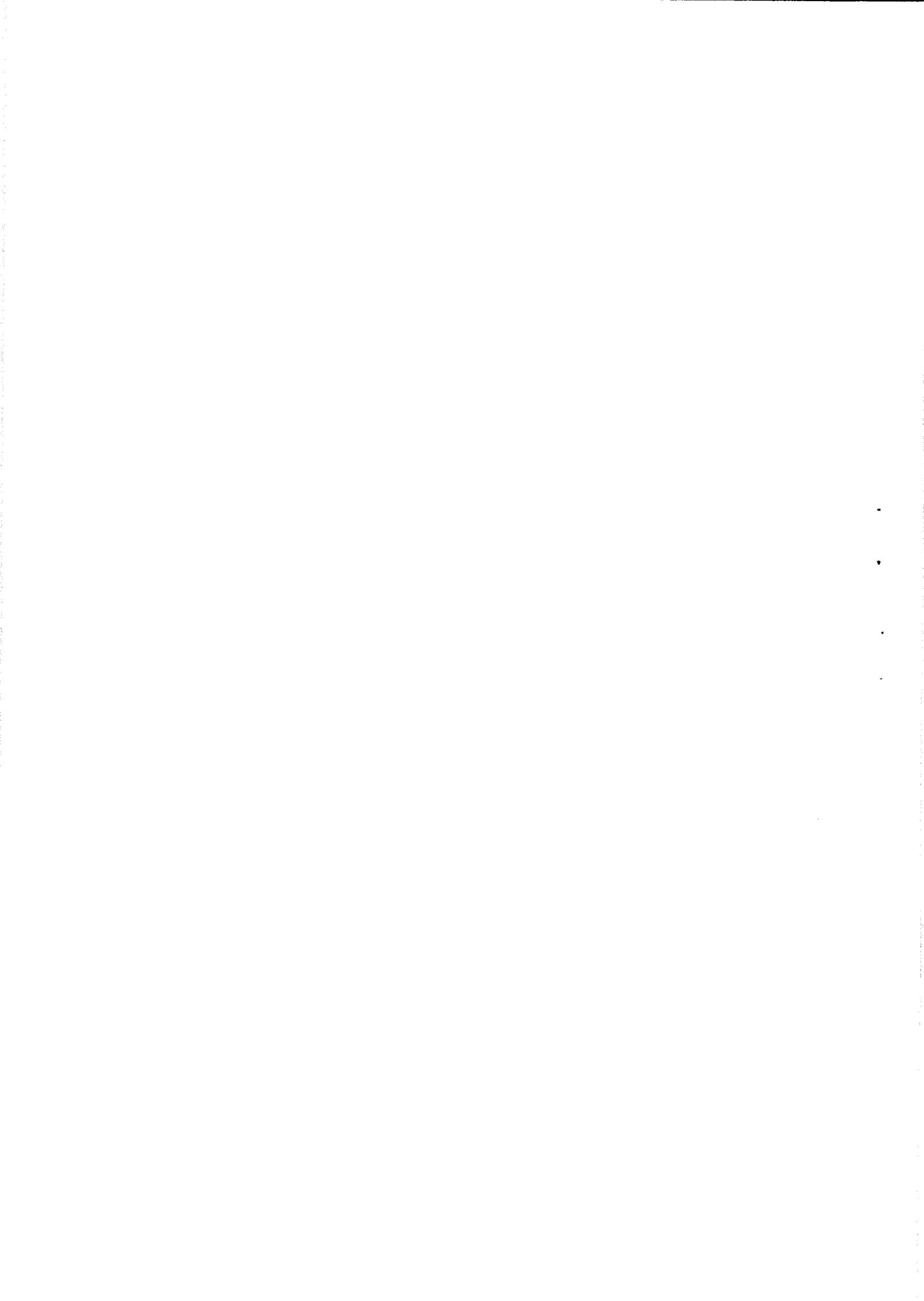
08/09/2017 13:32:56

Obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercomps.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001464527

08/09/2017 13:30:15





SEÑOR NOTARIO.-

En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de adjudicación por partición extrajudicial de conformidad con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de partición y adjudicación las siguientes personas: **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS**, de estado civil casado; **JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS**, de estado civil casada; y **MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINES**, de estado civil viuda; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Benítez del Cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La señora **GLORIA MARLENE RAMOS JINES**, es accionista de quinientos ochenta y ocho acciones en la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S. A. COCPECENESA**, con su sede en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, las mismas que fueron adquiridas de estado civil casada con el señor **ULVIO PLUTARCO GARCES GARCES**, mediante cesión y transferencia de los señores **EDWIN XAVIER SOLIS DIAZ** y **JOSE LUIS VEGA SOLIS**, según como consta de los documentos que se adjuntan y quienes a su vez lo han adquirido mediante escritura de Constitución Simultanea de una compañía de carga pesada con fecha lunes veinte y uno de Enero de dos mil trece, ante la Notaria Cuarta Suplente de la ciudad de Ambato Abogada **MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY** e inscrita con el número de repertorio dos mil cuatrocientos treinta y uno (2431), con el número de inscripción ciento veinte (120) con fecha veinte y cinco de Abril del dos mil trece, en el Registro Mercantil del Cantón Ambato; **b)** Posteriormente fallece el señor **ULVIO PLUTARCO GARCES GARCES** quedando como herederos los señores **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS** y **JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS** y la señora **MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINEZ**, con derecho a gananciales por ser cónyuge sobreviviente, según como consta de la Posesión Efectiva concedida por el Notario segundo del Cantón Pelileo Doctor Freddy Paúl Ramos Escobar con fecha miércoles dieciocho de Octubre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con fecha veinte y ocho de Febrero del año dos mil veinte, bajo el número de repertorio dos mil trescientos ochenta y nueve (2389).- **TERCERA.- ADJUDICACION POR PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes indicados los señores **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS** y **JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS**, por convenir a sus mutuos intereses y con pleno conocimiento a lo que proceden, tienen a bien de una manera libre, voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, en adjudicar de manera extrajudicial en favor de su madre la señora **MARIA GLORIA MARLENE RAMOS JINEZ**, las quinientas ochenta y ocho acciones en la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA DEL CENTRO ECUATORIAL S. A. COCPECENESA**, con su sede en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, la misma que pasa hacer accionista de la totalidad de Acciones indicadas sin reservarse nada para los comparecientes señores **EDISON PATRICIO GARCES RAMOS** y **JENIFER ESTEFANIA GARCES RAMOS**.- **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente adjudicación por partición es por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (\$588,00)**.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con la presente partición y adjudicación se transfiere a favor de la adjudicataria, el dominio posesión de las acciones adjudicadas en su totalidad.- **SEXTA.- MARGINACION.-** Se ordenara la marginación de la Presente Escritura en el Libro correspondiente de la referida Compañía y de ser el caso en el Registro Mercantil e Intendencias de Compañías.- **SEPTIMA.- GRAVAMENES.-** Se manifiesta expresamente que sobre las acciones no pesa gravamen de ninguna naturaleza.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos, serán pagados por cuenta de la adjudicataria.- **DECIMA.- ACEPTACION.-** Las partes presentes en este acto manifiestan: Que, la escritura la aceptan en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus mutuos intereses.- Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo, para su completa validez de esta escritura de adjudicación.-

